ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1309-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO.

Entre los suscritos a saber **AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.367.105, en calidad subdirectora Técnica de Recreación y Deporte y como tal Ordenadora de Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante **IDRD**, nombrada mediante la Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2021, posesionada según Acta No. 3858 del 18 de febrero de 2021 y actuando en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución 370 de 2020 de una parte y de otra **MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.145, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 27 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.708.145, y cuyo objeto consistió en: "*Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Técnico de enseñanza del centro de interés."*

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020** se pactó por dos (2) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que las partes acordaron como valor del contrato **SEIS MILLONES SEIS MIL PESOS M/CTE. ($6.006.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1599 del 21 de mayo del 2020 y el certificado de registro presupuestal No. 6097 del 28 de mayo de 2020.

Que el contrato inició el 04 de junio de 2020,quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 21 de agosto de 2020, según acta de inicio.

Que la supervisión del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020**, fue ejercida por **WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS**, en calidad de Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02, designado con memorando radicado No. 20205000217883 de fecha 01 de junio de 2020 y el apoyo a la supervisión fue ejercida por la contratista **PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO ANDRES** bajo contrato **IDRD-CTO-0040-2020** mediante oficio No. **20205100069851** del 11 de junio de 2020.

Que mediante modificación se pactó una adición por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.310.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2150 de 05 de agosto de 2020 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8607 de 19 de agosto de 2020. Así mismo el contrato se prorrogó por un plazo de un (1) mes contado a partir del 22 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2020 según memorando de solicitud No. 20205100262153.

Que de conformidad con la modificación al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020**, el valor final ascendió a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($8.316.000)** y la fecha de terminación del plazo de ejecución se fijó hasta el día 21 de septiembre de 2020.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 18 de diciembre de 2020, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020**, fueron por la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($8.085.000).**

El supervisor deja constancia, que el valor total ejecutado fue la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.085.000)** y un plazo total tres (3) meses y quince (15)

días, esto es, hasta el 18 de septiembre de 2020, que a su vez, existe un valor a liberar por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($231.000)** por concepto de recursos no pagados y no ejecutados, toda vez que el contrato estaba relacionado con la ejecución del convenio IDRD – SED 864214-2019, cuya fecha de finalización fue el 18 de septiembre de 2020, el valor a liberar corresponde a los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2020.

Que de la misma manera el supervisor deja constancia en su informe de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en la plataforma SECOP II y en el expediente del contrato No. 2020800701600394E, reposan los informes mensuales, evidencias de ejecución del contrato y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta i) los informes mensuales del contratista ii) evidencias de ejecución del contrato iii) informe de supervisión, la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020**.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No**. IDRD-CTO-1309-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1309-2020** es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.006.000
VALOR ADICIONES	$2.310.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$8.316.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$8.085.000
VALOR TOTAL PAGADO	$8.085.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**
SALDO A LIBERAR	**$231.000**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($231.000)** del Certificado de Registro Presupuestal No. 8607 de 19 de agosto de 2020.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime **MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No **IDRD-CTO-**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1309-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO.

1309-2020.

CLÁUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

Por el IDRD,

AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA
C.C. 1.032.367.105
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Por la Contratista,

MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO
C.C. 51.708.145

VoBo. Supervisor

WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
NOMBRE SUPERVISOR DESIGNADO
C.C. 79.747.015 de Bogotá
Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 2

Aprobó: Camilo Quiroga Mora – Subdirector de Contratación.
Revisó: Jimmy Urbano Jiménez – Contratista – Subdirección de Contratación
Neila Gisselle Pardo Flórez–Contratista STRD.
Germán E. Becerra Méndez –Contratista Jornada Escolar Complementaria.
Yakson Flechas Mendivelso – Abogado STRD
Elaboró: Raquel Sofia Pulido Iregui – Contratista Jornada Escolar Complementaria.

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

NIT.860.061.099-1
CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO, identificado con CC No.51.708.145, se le realizaron pagos, por el Contrato No.1309 de 2020,como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	NO. COMP
106463	10/07/2020	2,079,000.00
106751	12/08/2020	2,310,000.00
106920	11/09/2020	1,617,000.00
107018	17/09/2020	693,000.00
107207	27/10/2020	1,386,000.00
	TOTAL	**8,085,000.00**

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020

NUBIA YESMIN RONDEROS ROJAS
Tesorera General